

Auto interlocutorio No 285
Radicación 2020-00072
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ansermanuevo (V), octubre quince (15) de dos mil veinte (2020).

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se **DEJA CONSTANCIA** que la providencia notificada por estado N°. 58 del 16 de octubre de 2020, perteneciente a la presente causa, cuenta con RESERVA LEGAL. A efectos de conocer la providencia, debe solicitarse al correo j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

(original firmado)
ROGER OSORIO GARCÍA
Secretario

Auto interlocutorio No 286
Radicación 2020-00072
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Ansermanuevo (V), octubre quince (15) de dos mil veinte (2020).

CONSTANCIA SECRETARÍAL

Se **DEJA CONSTANCIA** que la providencia notificada por estado N°. 58 del 16 de octubre de 2020, perteneciente a la presente causa, cuenta con RESERVA LEGAL. A efectos de conocer la providencia, debe solicitarse al correo j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

(original firmado)

ROGER OSORIO GARCÍA
Secretario